



RESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 11:00 horas, del día martes **06** del mes de **Diciembre** del año **2011**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: - - - - -

#### ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista. - - - - -
- 2).- Verificación de Quórum, y en su caso instalación legal de la sesión. - - - - -
- 3).- Acuerdo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, del parque industrial denominado "Aerotech", correspondiente a su etapa 1, con superficie de 547,253.25 m2, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro. - - - - -
- 4).- Clausura de la Sesión. - - - - -

#### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

##### Pase de lista.

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya, proceda a pasar lista de asistencia. - - - - -

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez. - - - - -

#### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

##### Verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción III, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos. - - - - -

#### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

##### Acuerdo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, del parque industrial denominado "Aerotech", correspondiente a su etapa 1, con superficie de 547,253.25 m2, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que en relación a éste punto se encuentra presente el Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, quien está apoyando en el área de Desarrollo urbano, y dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y; - - - - -

C. Víctor Alonso Moreno

Acta núm. 087



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

Acta núm. 087

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzaneres, Contralor Municipal**, manifiesta que solicita la aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, del parque industrial denominado "Aerotech", correspondiente a su etapa 1, con superficie de 547,253.25 m<sup>2</sup>, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro., ya que no se puede escriturar un bien inmueble si no está autorizada la venta provisional de lotes y además hay que tomar en cuenta que los empresarios pretenden hacer una inversión aproximada de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) en la primera etapa, así como también pretenden generar empleos en su mayoría para los habitantes del Municipio de Colón, por lo anterior procede a dar lectura al Dictamen, mismo que se agrega en el acta como anexo.

Acto continuo el **C. Presidente Municipal**, no habiendo comentarios de los miembros del H. Ayuntamiento, se somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor y con dos votos en contra de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y la C. Regidora Karla Yesica Morales Capetillo, por lo que se emite lo siguiente:-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6, 9, FRACCIÓN II, III, X, XV, Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1º, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 16, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX; 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 137, 138, 139, 143, 147, 154, FRACCIÓN III, 155, DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 38, FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER EL ACUERDO QUE AUTORIZA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN Y NOMENCLATURA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M<sup>2</sup>, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.,

**CONSIDERANDO.**

1. QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER LO RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN Y NOMENCLATURA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M<sup>2</sup>, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.

Acta núm. 087 Christian Vega M.

3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
4. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
5. QUE PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.
6. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO, DE 2011 DOS MIL ONCE, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VARIOS PREDIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO., ESTABLECIÉNDOSE UN USO DE SUELO MIXTO PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA).
7. LA AUTORIZACIÓN ANTERIOR FUE DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32775, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA 35 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.
8. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78123, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, EL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE CONSTAR EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, QUE CELEBRA POR



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

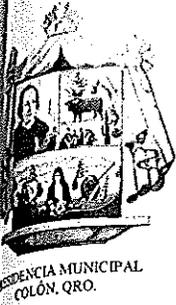
*Christian Usp. M.*

*Acta núm. 087*

UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SR. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y POR LA OTRA LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS "ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL S. A. DE C. V. (ABITAT), REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL ARQ. AUGUSTO ONÉSIMO CHAMPION CHAPA Y AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA C.P. MAYRA GUADALUPE TERMINEL CHRETIN, TODAS ELAS CON CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES Y POR LA OTRA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO "FIDUCIARIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS.

9. DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO SE DESIGNARÁ COMO EL "FIDEICOMISO VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES QUE HA RECIBIDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN SE LE DENOMA EL ADQUIRENTE, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO "170074439", CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SOBRINO, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO.
10. QUE EN ESE MISMO INSTRUMENTO LEGAL, SE HIZO CONSTAR LA FUSIÓN DEL PLANO Y DEL OFICIO DDUOP/446/2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.
11. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32790, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35, SE HACE CONSTAR EL OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO PERO GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE REALIZAN LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, A FAVOR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., PARA QUE LO EJERCITE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES.

*J. G. García*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

Acta núm. 087

Christian Quesada

12. QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 24,009, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE NEAVES NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, SE HACE CONSTAR MANDATO ESPECIAL A FAVOR DE MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, CECILIA RAMÍREZ BACA Y RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA.
13. QUE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, SOLICITA A NOMBRE DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., DICTÁMEN TÉCNICO PROVISIONAL PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DE LO QUE SERÁ LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "AEROTECH".
14. MEDIANTE OFICIO DDUOP/1172/2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZÓ EL DICTÁMEN TÉCNICO DE LICENCIA PROVISIONAL PARA EL INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, A FAVOR DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439
15. QUE MEDIANTE OFICIO SEDESU SSMN/0295/2011, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH", PARA UNA SUPERFICIE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
16. QUE EN EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", PRETENDE DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE ELLAS IDENTIFICADA COMO ETAPA 01, CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2 Y LA SEGUNDA IDENTIFICADA COMO ETAPA 02, EN UNA SUPERFICIE DE 299,970.13 M2.
17. QUE A SOLICITUD DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORICE EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

Acta núm. 087 Christian Vega M

18. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA RECEPCIÓN EN EFECTIVO DEL AREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH".
19. QUE DICHO PROVEIDO DEL AYUNTAMIENTO FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN LA SOMBRA DE ARTEAGA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO.
20. QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DSU/1371/2011, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, EMITIDO POR EL TSU. JUAN JOSE CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
21. QUE EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y POR SER CONSIDERADO UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, MODIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN EL QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.
22. DICHA SOLICITUD FUE DEBIDAMENTE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

J. Cap. Borrónll.  
Página 6 de 15



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**06 DE DICIEMBRE DE 2011**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 COLÓN, QRO.

*Christian Uga M.*

**Acta núm. 087**

23. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., TUVO A BIEN AUTORIZAR EL ACUERDO QUE DEROGA SUS DIVERSOS DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y AUTORIZA UNO NUEVO, RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINA PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
24. QUE EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL ING. RAYMUNDO GARCIA MUNGUÍA, MANDATARIO ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, LA AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH"
25. QUE EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2011, EL ING. RAYMUNDO GARCIA MUNGUÍA, MANDATARIO ESPECIAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES MANDATARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA ETAPA 01 DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO
26. QUE EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2011, SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DDUOP/1536/2011, RELATIVO A LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EXPEDIDA POR EL TSU. JUAN JOSE CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO LO SIGUIENTE:

**CONCLUSIONES:**

"...POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCIÓN EMITE DICTAMEN TÉCNICO **FACTIBLE** RESPECTO DE LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, Y DE SU NOMENCLATURA, CONDICIONADO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁ SUJETARSE AL SIGUIENTE RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled word 'Factible']*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

RESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

*Christian Vega H.*

**Acta núm. 087**

ETAPA 01			
CEDULA DE ÁREA DE LOTES			
LOTE	USO	ÁREA	
			43,718.31 M2
1	DONACIÓN EUROCOPTER		11,007.01 M2
2	DONACIÓN VERDE CONCENTRADA		32,339.98 M2
3	INDUSTRIAL		44,619.57 M2
4	INDUSTRIAL		125,029.66 M2
5	INDUSTRIAL		114,483.07 M2
6	INDUSTRIAL		73,994.49 M2
7	INDUSTRIAL		1,652.24 M2
8	INDUSTRIAL (FRACCIÓN)		4,855.53 M2
9	SERVIDUMBRE PLUVIAL		1,578.44 M2
10	SERVIDUMBRE PLUVIAL		213.22 M2
11	ÁREA COMUN CASETA		4,650.85 M2
12	SERVICIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO Y OFICINAS)		4,938.28 M2
13	SERVIDUMBRE PLUVIAL		32,136.64 M2
N/A	ASFALTO		37,109.31 M2
N/A	BANQUETAS		14,926.94 M2
N/A	AREA VERDE CAMELLONES		547,253.25 M2
TOTAL			

#### RESUMEN ETAPA 01

RESUMEN ETAPA 01			
CEDULA DE ÁREAS DE LOTES			
NUMERO DE LOTES	USO	ÁREA	
6	INDUSTRIAL		392,119.01 M2
2	DONACIÓN MUNICIPAL		54,725.32 M2
3	SERVIDUMBRE PLUVIAL		11,372.25 M2
1	ÁREA COMUN CASETA		213.22 M2
1	SERVICIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO Y OFICINAS)		4,650.85 M2
N/A	ASFALTO		32,136.64 M2
N/A	BANQUETAS		37,109.31 M2
N/A	ÁREA VERDE CAMELLONES		14,926.94 M2
	TOTAL		547,253.25 M2

2.- LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEBERÁN INICIARSE DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, DEBIENDO QUEDAR CONCLUIDOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA.

3. LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEBERÁN APEGARSE CONFORME AL PLANO AUTORIZADO, ASÍ MISMO A LO SEÑALADO EN LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

4. LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS AUTORIZACIONES QUE EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TENIENDO UN



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

*Christian Vega M.*

**Acta núm. 087**

PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR LA COMISIÓN, DEBIENDO ADEMÁS DE TRAMITAR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RESPECTO DE LOS PLANOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS.

5. LAS OBRAS DE DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL Y RED HIDRÁULICA DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS FACTIBILIDADES Y AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, TENIENDO UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR LA COMISIÓN, DEBIENDO ADEMÁS DE TRAMITAR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS.

6. RESPECTO AL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁ RESPETAR LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL OFICIO SEDESU/SSMA/0295/2011., Y EN TODO CASO ATENDER LAS OBLIGACIONES QUE LE SEAN SEÑALADAS.

7. RESPECTO A LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS VERDES, ÉSTAS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL VO. BO. QUE PARA TAL FIN EMITA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO AL PROYECTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ASIMISMO REFIERE:

UNA VEZ REVISADA LA NOMENCLATURA PROPUESTA Y AL ENCONTRARLA VIABLE, ESTA DIRECCIÓN TAMBIEN EMITE OPINIÓN TÉCNICA FACTIBLE RESPECTO DE LA NOMENCLATURA PROPUESTA PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LA NOMENCLATURA AUTORIZADA LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

- NOMBRE DE LAS VIALIDADES**
- AVENIDA COLÓN,
  - CALLE SAN JUAN DEL RÍO
  - AVENIDA CADEREYTA DE MONTES
  - CALLE CORREGIDORA
  - CALLE TEQUISQUIAPAN

EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR EL DISEÑO DE LAS PLACAS PARA LA NOMENCLATURA ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE PRETENDA VACIAR EN ELAS PARA LA AUTORIZACIÓN TANTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES COMO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL ASÍ COMO EL PLANO PARA SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL PARA EL FRACCIONAMIENTO.

*J. G. B. B. B.*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

HAGO DE SU CONOCIMIENTO LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE H. CUERPO COLEGIADO APRUEBA EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REPRESENTADO POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SEGUNDO. EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁ SUJETARSE AL SIGUIENTE RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES:

ETAPA 01		
CEDULA DE ÁREA DE LOTES		
LOTE	USO	ÁREA
1	DONACIÓN EUROCOPTER	43,718.31 M2
2	DONACIÓN VERDE CONCENTRADA	11,007.01 M2
3	INDUSTRIAL	32,339.98 M2
4	INDUSTRIAL	44,619.57 M2
5	INDUSTRIAL	125,029.66 M2
6	INDUSTRIAL	114,483.07 M2
7	INDUSTRIAL	73,994.49 M2
8	INDUSTRIAL (FRACCIÓN)	1,652.24 M2
9	SERVIDUMBRE PLUVIAL	4,855.53 M2
10	SERVIDUMBRE PLUVIAL	1,578.44 M2
11	ÁREA COMUN CASETA	213.22 M2
12	SERVICIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO Y OFICINAS)	4,650.85 M2
13	SERVIDUMBRE PLUVIAL	4,938.28 M2
N/A	ASFALTO	32,136.64 M2
N/A	BANQUETAS	37,109.31 M2
N/A	AREA VERDE CAMELLONES	14,926.94 M2
TOTAL		547,253.25 M2

#### RESUMEN ETAPA 01

RESUMEN ETAPA 01		
CEDULA DE ÁREAS DE LOTES		
NUMERO DE LOTES	USO	ÁREA
6	INDUSTRIAL	392,119.01 M2
2	DONACIÓN MUNICIPAL	54,725.32 M2
3	SERVIDUMBRE PLUVIAL	11,372.25 M2
1	ÁREA COMUN CASETA	213,22 M2

*J. Capistrano*

*Christian Vega U.*

*Acta núm. 087*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**06 DE DICIEMBRE DE 2011**

RESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

1	SERVICIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO Y OFICINAS)	4,650.85 M2
N/A	ASFALTO	32,136.64 M2
N/A	BANQUETAS	37,109.31 M2
N/A	ÁREA VERDE CAMELLONES	14,926.94 M2
	TOTAL	547,253.25 M2

TERCERO. SE OTORGA AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REPRESENTADO POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, LA AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE DE 847,223.380 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., SIENDO LA SIGUIENTE:

**NOMBRE DE LAS VIALIDADES**

AVENIDA COLÓN,  
 CALLE SAN JUAN DEL RÍO  
 AVENIDA CADEREYTA DE MONTES  
 CALLE CORREGIDORA  
 CALLE TEQUISQUIAPAN

CUARTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DE CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DESARROLLADOR DEBERÁ INSTALAR POR SU CUENTA LAS SEÑALES DE TRÁNSITO Y LAS PLACAS NECESARIAS CON LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL DISEÑO DE ÉSTAS.

QUINTO. LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEBERÁN DE INICIARSE DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, DEBIENDO QUEDAR CONCLUIDAS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA, CONCLUIDO EL PLAZO SIN QUE SE HAYAN TERMINADO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA LICENCIA QUEDARÁ SIN EFECTO, DEBIENDO RENOVARSE AL TÉRMINO DEL MISMO, DANDO AVISO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LO PROCEDENTE.

SEXTO. EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REPRESENTADO POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, DEBERÁ ENTREGAR FIANZA A FIN DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO, POR EL MONTO QUE LE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMO. LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEBERÁN APEGARSE CONFORME AL PLANO DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

Acta núm. 087 Christian Vega H



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

Acta núm. 087 C. V. S. U.

OCTAVO. LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TENIENDO UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR DICHA COMISIÓN, DEBIENDO ADEMÁS DE TRAMITAR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RESPECTO DE LOS PLANOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS.

NOVENO. LAS OBRAS DE DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL Y RED HIDRÁULICA DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS FACTIBILIDADES Y AUTORIZACIONES QUE EMITA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, TENIENDO UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS PARA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR DICHA COMISIÓN, DEBIENDO ADEMÁS DE TRAMITAR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS.

DÉCIMO. LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS VERDES, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL VO. BO., QUE PARA TAL FIN EMITA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO AL PROYECTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

DÉCIMO PRIMERO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL PROMOTOR DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SIGUIENTE CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EL SIGUIENTE MONTO:

PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN \$ 91'632,651.13  
1.5% POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN

SUBTOTAL	\$ 1'374,489.77
25% POR IMPUESTO ADICIONAL	\$ 343,622.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1'718,112.21</b>

(UN MILLÓN SÉTECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 21/100 M.N.).

DÉCIMO SEGUNDO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL PROMOTOR DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SIGUIENTE CANTIDAD POR CONCEPTO DE LICENCIA PARA FRACCIONAR, EL SIGUIENTE MONTO:

DERECHOS LICENCIA PARA FRACCIONAR INDUSTRIA	\$ 3'334,972.18
25% POR IMPUESTO ADICIONAL	\$ 833,743.05
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4'168,715.23</b>

(CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.)

DÉCIMO TERCERO. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL PROMOTOR DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SIGUIENTE CANTIDAD POR CONCEPTO DE DERECHOS POR NOMENCLATURA DE VIALIDADES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

*Manuel Flores*

Acta núm. 087  
 Christian Vega U

AVENIDA COLÓN	\$4,902.05
CALLE SAN JUAN DEL RÍO	\$ 623.70
AVENIDA CADEREYTA DE MONTES	\$1,075.74
CALLE CORREGIDORA	\$ 605.35
CALLE TEQUISQUIAPAN	<u>\$ 605.35</u>
SUBTOTAL	\$7,812.19
25 % POR IMPUESTO ADICIONAL	<u>\$1,953.05</u>
TOTAL	\$9,765.24

(NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)

DÉCIMO CUARTO. LOS PAGOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁN HACERSE DE MANERA ANTERIOR AL QUE SE REALICE POR CONCEPTO DE LA PUBLICACIÓN DEL CITADO ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

DÉCIMO QUINTO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN PUNTUAL SEGUIMIENTO Y REALICEN LOS TRÁMITES QUE LES CORRESPONDAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO SEXTO. EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL, A COSTA DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S. A. DE C. V. COMO REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.-COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S. A. DE C. V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA.

-----  
**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**  
 -----

**Clausura de la Sesión.**

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del

*Alcalde*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



RESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

Estado de Querétaro; declara que siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos, del día 06 de Diciembre del año 2011, queda formalmente clausurada ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.-----

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO  
SÍNDICO

*Christian Vega U.*  
T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO  
REGIDOR  
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ  
REGIDOR  
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
ECONÓMICO.  
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO  
REGIDOR  
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO BARRA HERRERA  
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO  
REGIDOR  
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Acta núm. 087

*José Barral*



RESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE DICIEMBRE DE 2011

  
MANUEL PINTOR MEJÍA  
REGIDOR  
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

  
C. ELSA FERRUZCA MORA.  
REGIDOR  
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

  
C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ  
REGIDOR  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

  
C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 087 Christian Ugo M.







